

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 29 DE ENERO DE 2004**

ALCALDE-PRESIDENTE

D.FCO. EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES PRESENTES

D.VALERO BIELSA UBALDE

D.FCO.J. MOLINER GAUDES

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

D.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

CONCEJALES AUSENTES

D.FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

En la casa consistorial de Vinaceite el día veintinueve de enero de dos mil cuatro bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIONES ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

No haciendo objeción alguna ninguno de los seis concejales presentes (4 PP. 1 PAR.1 PSOE.), de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, a los borradores de las actas de la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2003 y extraordinaria y urgente de fecha 4 de diciembre de 2003 estas quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO .- FEDER ADMON.LOCAL ANUALIDAD 2000.CENTRO SOCIAL.

El Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP.1 PAR.1 PSOE.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 0 de la obra CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS CENTRO DE DIA 1ª FASE redactada por la dirección técnica, los arquitectos Dña. Mª. FRANCISCA JUBIERRE DARSA y D. MARIANO TRALLERO HOSTALED, y cuyo importe asciende a VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (21.640,00 euros).

2º.- Remitir copia del presente acuerdo junto con el documento técnico citado y justificantes bancarios acreditativos del pago, por triplicado ejemplar, a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel.

TERCERO.- BAJA ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS CONTRA LA DESPOBLACION.

Sometida la propuesta de baja del Ayuntamiento de Vinaceite como miembro de la Asociación Española de Municipios Contra la Despoblación a la consideración de todos los concejales se acuerda por unanimidad de los seis concejales presentes (4 PP .1 PAR .1 PSOE) de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación continuar asociado para el ejercicio 2004.

CUARTO.- PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN OBRAS DE CARACTER MUNICIPAL PARA 2004.

Por el Sr. Secretario se da lectura al decreto de la alcaldía dictado con fecha 30 de diciembre de 2003 que a continuación se transcribe literalmente:

“En Vinaceite a treinta de diciembre de dos mil tres.

Visto que la Corporación Provincial de la Diputación Provincial de Teruel en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2003 acordó aprobar INICIALMENTE EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN OBRAS DE CARACTER MUNICIPAL PARA 2004 incluyendo al Ayuntamiento de Vinaceite con la obra denominada EDIFICIO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO) y un presupuesto de 78.000,00 euros.

Visto que debe contestarse formal y expresamente sobre la aceptación o no de la inclusión en dicho plan, aprobando la obra, presupuesto , financiación y comprometerse a consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal el importe indicado de la obra.

Vistas las facultades conferidas en la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 30 de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administración Local de Aragón, RESUELVO:

1º.- Aceptar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en el Plan Provincial de Inversiones en Obras de Carácter Municipal para 2004 con la obra denominada EDIFICIO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO) , un presupuesto de 78.000,00 euros y la financiación propuesta.

2º.- Solicitar la autorización de la Excm. Diputación Provincial de Teruel para la delegación en la contratación de la obra.

3º.- Consignar en el presupuesto municipal para el ejercicio 2004 el importe indicado de dicha obra.

4º.- Comprometerse a tener plenamente disponibles ,libres de cargas y gravámenes los terrenos a ocupar provisional o definitivamente por las obras.

5º.- Manifiestar la existencia en relación con la citada obra de proyecto técnico redactado por los arquitectos FRANCISCA JUVIERRE DARSA y MARIANO TRALLERO HOSTALED.

6º.- Dar cuenta del contenido del presente decreto en el primer pleno del Ayuntamiento de Vinaceite que se celebre.

Lo manda y lo firma el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, asistido del Secretario de la Corporación D. GONZALO CURTO VITAS.Firmas.”

A la vista de todo ello los señores concejales presentes quedan formal y expresamente enterados ratificando el contenido del mismo

QUINTO.- DELEGACION EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL SOLICITUD COMPENSACION I.A.E.

Visto el apartado 5.2 de la Resolución de 24 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial por la que se desarrolla el procedimiento de compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto Sobre Actividades Económicas ,la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros

presentes (4 PP. 1 PAR. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho ,acuerda:

1º.- Delegar en la Diputación Provincial de Teruel la solicitud de la compensación por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas que correspondan al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA tan ampliamente como en derecho fuese preciso para la ejecución de este acuerdo.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Tesorería de la Diputación Provincial de Teruel para su constancia y efectos.

SEXTO.- ADJUDICACION REPOSICION CONTADORES AGUA.

Vista la moción de la Alcaldía relativa a la necesidad de proceder a la renovación del parque de contadores de la red municipal de abastecimiento de agua .

Visto lo dispuesto en los artículos 56 y 121 del TRLCAP al no exceder el importe del contrato de la cantidad de 30.050,61 euros ni del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal .

Vistos los presupuestos obrantes en el expediente de las distintas empresas especializadas consultadas, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP .1 PAR. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Adjudicar a la empresa EZQUERRA BERNAD, S.C. los trabajos de instalación y renovación de los contadores de la red de abastecimiento de agua municipal de Vinaceite a razón de CINCUENTA Y CINCO EUROS I.V.A INCLUIDO POR CONTADOR.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida del presupuesto municipal del ejercicio 2004.

SEPTIMO.- AYUDA ADIBAMA JORNADA REGADIOS DE INTERES SOCIAL.

Visto que la Junta Directiva de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA) en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2003,acordó conceder al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE una ayuda económica por importe de 850,59 euros con destino al proyecto JORNADA INFORMATIVA: ELEVACION DE AGUAS A LA CUENCA BAJA DEL RIO AGUASVIVAS Y CREACION DE NUEVOS REGADIOS SOCIALES, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP .1 PAR. 1 PSOE) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN por importe de 850,59 euros con destino al proyecto citado.

2º.- Dar por cumplida la finalidad objeto de ayuda.

3º.- Aprobar la relación de gastos ocasionados que asciende a un importe de DOS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (2.057,62 euros) y que se desglosa a continuación:

BIRRUS VISUAL DISEÑO GRAFICO FOLLETOS Y CARTELES SICFER ELECTROACUSTICA, S.L. MEGAFONIA ARAGONESA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS ENCUADERNACION DOCUMENTACION CORTIÑAS HERNANDO RAQUEL VINO ESPAÑOL	751,10 EUROS 104,40 EUROS 762,12 EUROS 440,00 EUROS TOTAL 2.057,62 EUROS
--	---

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con las fotocopias compulsadas de las facturas y sus justificantes de pago a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA) para que procedan ,previos los tramites administrativos pertinentes ,a abonar la ayuda económica concedida.

OCTAVO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2004.

Visto el expediente incoado al efecto y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente tras la correspondiente deliberación ,el Ayuntamiento en Pleno con el voto a favor favorable de los seis miembros presentes (4 PP.1 PAR.1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 2.004,cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
=====	=====	=====
I	Gastos de personal	39.300,00 euros
II	Gastos en bienes corrientes servicios	65.040,00 euros
III	Gastos financieros	5.900,00 euros
IV	Transferencias corrientes	12.800,00 euros
VI	Inversiones reales	280.772,00 euros
VII	Transferencias de capital	6.000,00 euros
VIII	Activos financieros	0,00 euros
IX	Pasivos financieros	245.062,00 euros
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	654.874,00 euros

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
=====	=====	=====
I	Impuestos directos	42.400,00 euros
II	Impuestos indirectos	6.000,00 euros
III	Tasas y otros ingresos	30.500,00 euros
IV	Transferencias corrientes	62.595,00 euros
V	Ingresos patrimoniales	6.800,00 euros
VII	Transferencias de capital	506.579,00 euros
VIII	Activos financieros	0,00 euros
IX	Pasivos financieros	0,00 euros
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	654.874,00 euros

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que forma parte del expediente.

3º.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera ,personal laboral y que asimismo integra el expediente del presupuesto

4º.- Considerarlo aprobado definitivamente en los términos anteriores, si transcurrido el plazo de quince días señalado por la Ley de Haciendas Locales, para su exposición al público no se hubieren formulado reclamaciones.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerro Ezquerro.

Fdo .Gonzalo Curto Vitas.